SENADO

Nº 8

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Asisten:

Excmos. Sres.:

PRESIDENTE: D. José Ignacio Landaluce Calleja
VICEPRESIDENTA 1ª: Dª Marta Lucio Gómez
VICEPRESIDENTE 2º: D. Francisco David Lucas Parrón
SECRETARIA 1ª: Dª María Cristina Sanz Barrios
SECRETARIO 2º: D. Rafael Damián Lemus Rubiales

Agramunt Font de Mora, D. Pedro
Altava Lavall, D. Manuel Guillermo
Aragonés Mendiguchía, D. Carlos
Burgos Beteta, D. Tomás Pedro (sustituido por Canals Lizano, D. Ricardo Luis Gabriel)
Cepeda García de León, D. José Carmelo
Crisol Lafront, D. Luis
García Carnero, D. Dionisio
López Rodríguez, D. Octavio Adolfo (sustituido por Romero Santolaria, D. Antonio Ignacio)
Martí Deulofeu, D. Jordi
Pons Vila, Dª Juana Francisca
Puche Rodríguez-Acosta, D. Gabino
Rodríguez Hevia González, D. Alfonso Jesús
Tovar Mena, D. Juan Andrés
Vilà Galán, Dª Sara Mercé
Villanueva Ruiz, Dª Idoia

Letrado:

Ilmo. Sr. D. Fernando Dorado Frías

En el Palacio del Senado, se reúne el día 29 de noviembre de 2017, la Comisión de Asuntos Exteriores, abriéndose la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.

Tras la comprobación de las asistencias, se procede a aprobar por asentimiento el acta de la sesión anterior.

El Presidente indica que el orden del día consiste en el dictamen de los siguientes tratados internacionales:

- Protocolo de enmienda al Convenio Europeo del Paisaje, hecho en Estrasburgo el 15 de junio de 2016, y Declaración que España desea formular (610/000041).

- Acuerdo de Asociación estratégica entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Canadá, por otra, hecho en Bruselas el 30 de octubre de 2016 (610/000042).

- Acuerdo de diálogo político y de cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro, hecho en Bruselas el 12 de diciembre de 2016 (610/000043).

- Enmiendas a los Anexos I y II al Protocolo del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia provocada por contaminantes orgánicos persistentes, adoptadas en Ginebra el 18 de diciembre de 2009 por Decisión 2009/2 (610/000044).

- Acuerdo entre el Reino de España y el Laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL) relativo al establecimiento de una Subsede del citado Laboratorio en España, hecho en Heidelberg el 26 de enero de 2017 (610/000045).

- Enmiendas del texto y de los Anexos I, II, III, IV, VI y VIII al Protocolo del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia provocada por contaminantes orgánicos persistentes, adoptadas en Ginebra el 18 de diciembre de 2009 mediante Decisión 2009/1 (610/000046).

- Enmiendas al Texto y a los Anexos distintos del III y VII del Protocolo al Convenio de 1979 sobre contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia en materia de metales pesados, adoptadas en Ginebra el 13 de diciembre de 2012 (610/000047).

- Acuerdo entre el Reino de España y la República de la India sobre el ejercicio de actividades remuneradas de familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y oficinas consulares, hecho en Madrid el 30 de mayo de 2017 (610/000048).

- Acuerdo entre el Reino de España y la República de la India sobre la exención recíproca de visados para titulares de pasaportes diplomáticos, hecho en Madrid el 30 de mayo de 2017 (610/000049).

- Acuerdo entre el Reino de España y Bosnia y Herzegovina sobre el intercambio y protección mutua de la información clasificada, hecho en Sarajevo el 5 de junio de 2017 (610/000050).

- Acuerdo de Seguridad entre el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, el Reino de los Países Bajos y la República Portuguesa relativo a la protección de información clasificada de la Fuerza de Gendarmería Europea (EUROGENDFOR), hecho en Roma el 3 de febrero de 2017 (610/000051).

El Senador Martí Deulofeu (GPR) hace uso de la palabra para manifestar que su Grupo, mientras dure la aplicación del artículo 155 de la Constitución en Cataluña, no participará en las decisiones que se adopten en el seno de la Comisión.

Acto seguido, sin intervención alguna, y a propuesta del Presidente, se procede a aprobar por asentimiento el dictamen de los anteriormente referidos tratados internacionales.

Finalmente se acuerda que el dictamen sea presentado ante el Pleno de la Cámara por el Presidente de la Comisión.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas y cincuenta minutos.

El Presidente | La Secretaria 1ª

José Ignacio Landaluce Calleja | María Cristina Sanz Barrios